INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 04/2019

"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 506/2019

ANEXO 2 – "ADENDA"

INDEX S.A.C.I.

ID: 357.729

AÑO 2021

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 506/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de JULIO del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con **RUC N° 80002742-6**, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción– Paraguay), representada por la **Sra. Viviana Caballero Musso, con Cédula de Identidad N° 1.936.738**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 38, de fecha 14 de Agosto de 2020, pasada ante el Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 506/2019, suscripto en fecha 20 de diciembre de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 057-020/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 y rectificada por Resolución C.A. N° 065-013/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 058-006/2021 de fecha 02 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 506/19, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", ampliando el monto del contrato conforme al siguiente cuadro:**

INDEX S.A.C.I. CONTRATO N° 506/19

Item	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar
8	4925	42231806-007	Fórmula Polimérica Completa Especifica para Hiperglicemia libre de Lactosa y Gluten	Gramo	UNIDAD	GLUCERNA	HOLANDA/ ARGENTINA	2.000.000	300	600.000.000	400.000	120.000.000

Monto Ampliado: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier Cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000014590/2021 de fecha 10 de junio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según CDP N° 1960/2021 asciende a G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), para la ampliación del Contrato N° 506/2019 suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

<u>CUARTA</u>: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bogarín Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones